

INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DE CASOS ASIGNADOS A LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIOPENALES ENERO 2023

Nombre del Informe Estadístico: Informe Mensual de Casos Asignados a los Técnicos de Servicios Sociopenales en las instituciones correccionales

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina Responsable: Negociado de Instituciones de Custodias

Unidad de información: Oficina de Asuntos Regionales

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas

Descripción: Este informe estadístico presenta la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a las instituciones, su clasificación, cantidad de casos asignados y la necesidad de personal requerido para cumplir con el Acuerdo de Transacción fechado 28 de junio de 2012, en la Acción Civil Núm. 79-4 (PLB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Bursat, esto considerando la población institucional reportada.

Objetivos:

1. Ofrecer datos del número de Técnicos de Servicios Sociopenales asignados a cada institución.
2. Proporcionar la cantidad de casos asignados por Técnico Servicios Sociopenales.

3. Conocer la Clasificación de Puestos de los Técnicos Servicios Sociopenales por las áreas designadas en las instituciones o centros.
4. Evaluar la necesidad de puestos de servicios sociopenales según la matrícula atendida.
5. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias a empleados y supervisores.

Población de referencia:	Empleados
Variable(s) principal(es):	Técnicos de Servicios Sociopenales y número de Supervisores de Servicios Sociopenales.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Puestos de servicios sociopenales
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2022-2023

Información presentada en el informe No
es desglosada por género:

Política de revisión de datos Este informe constituye un documento oficial del
previamente publicados: D.C.R. que está sujeto a los cambios y
correcciones del proceso de compilación,
evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación: Mensual/Anual

Medios de divulgación de informe: En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las
letras PDF o el logo de PDF indican que un
documento está en el Formato de Documento
Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir
el archivo usted necesita Adobe® Reader, que
está disponible gratis en el sitio web de Adobe.

Costo del informe: No.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

14 de febrero de 2023

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCION

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) de Puerto Rico evalúa su cumplimiento en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano v. Fortuño Bursset, acuerdo fechado 28 de junio de 2012, en Categoría 8, Titulado Dotación de Personal y Seguridad. El Artículo Número 63 señala, respecto a los Técnicos Sociopenales, un acuerdo que el volumen de casos máximo permitido por Técnico de Servicios Sociopenales será de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. El DCR asegurará que en el volumen de casos de los Técnicos Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas, reclutando nuevos técnicos de ser necesario.

A continuación, se muestra la cantidad de Técnicos de Servicios Sociopenales en las instituciones, la clasificación de los puestos y áreas asignadas. Se compara el personal por los distintos niveles de clasificación, la capacidad de espacios de vivienda de confinados por institución y la matrícula máxima recibida durante el año fiscal. Además, se analiza el personal necesario para el cumplimiento del acuerdo antes mencionado.

Los servicios sociopenales son ofrecidos por empleados clasificados en niveles que van en un rango de TSS I al Supervisor de Servicios Sociopenales.

El Supervisor de Servicios Sociopenales es un empleado profesional, administrativo que conlleva la supervisión de las actividades que se desarrollan en una oficina o unidad de trabajo de Programas y Servicios. Coordina, supervisa y evalúa las actividades técnicas y administrativas que se desarrollan en la oficina o unidad de Programas y Servicios. Asigna y revisa los casos trabajados por los Técnicos Servicios Sociopenales. Atiende casos cuando las circunstancias lo ameriten. Es responsable que el personal de la oficina cumpla con las normas y procedimientos de la agencia como el cumplimiento a las estipulaciones federales en los casos Efraín Montero Torres y Carlos Morales Feliciano entre otras tareas.

El Técnico de Servicios Sociopenales IV es un empleado administrativo que realiza tareas de supervisión al personal de servicios sociopenales en una institución correccional, oficina local del Programa de Comunidad o en el Programa de Remedios Administrativos. Entre las funciones están: asignar y revisar los casos trabajados por los Técnicos de Servicios Sociopenales a su cargo, presidir o participar de las reuniones del Comité de Clasificación y Tratamiento, atender casos cuando las circunstancias lo ameriten, entre otras.

El Técnico de Servicios Sociopenales (TSS) I, II y III es un profesional de campo y oficina que realiza tareas de evaluación, orientación, investigación, estudios sociales y seguimiento a los miembros de la población correccional y familiares en programas de desvío e instituciones. Estos realizan recomendaciones sobre el curso de acción a tomar.

El TSS II puede actuar como Consejero en el Negociado de Evaluación y Asesoramiento realizando otras tareas y los TSS III pueden supervisar un grupo de Técnicos de Servicios Sociopenales de menor jerarquía.

BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabras; información sobre desarrollo y resultados del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro

aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivos tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.

- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructuras políticas publica correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

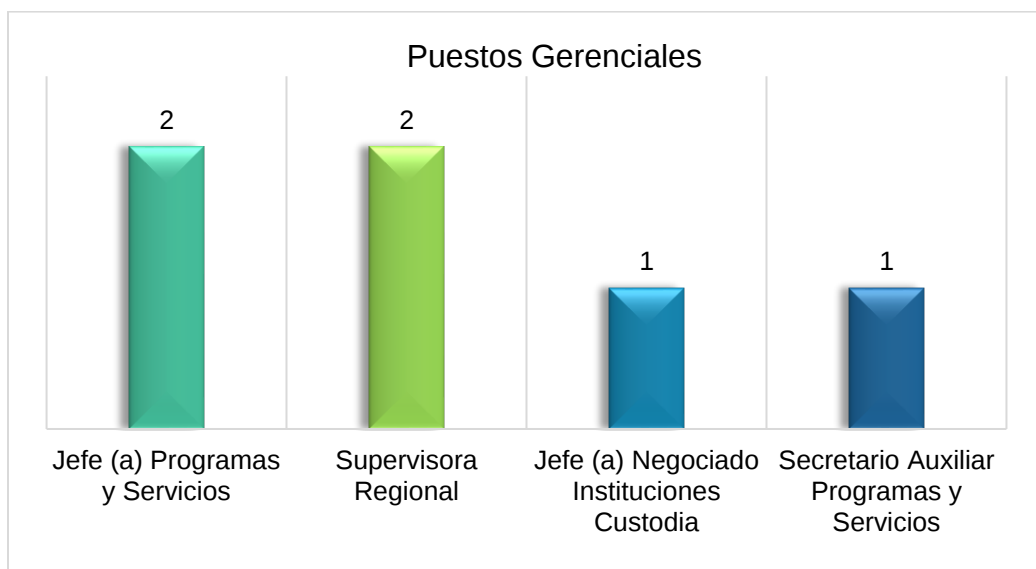
El Acuerdo de Transacción en el Caso Civil Núm. 79-4 (PJB-LM) Morales Feliciano vs. Fortuño Bursset, Artículo Número 63, que establece que los Técnicos de Servicios Sociopenales mantendrán un máximo de casos permitidos de 50 confinados sumariados y 60 si son confinados sentenciados. Se asegurarán de que el volumen de casos de los Técnicos de Servicios Sociopenales se mantenga dentro de las cantidades establecidas y reclutarán los nuevos técnicos de ser necesario.

METODOLOGIA

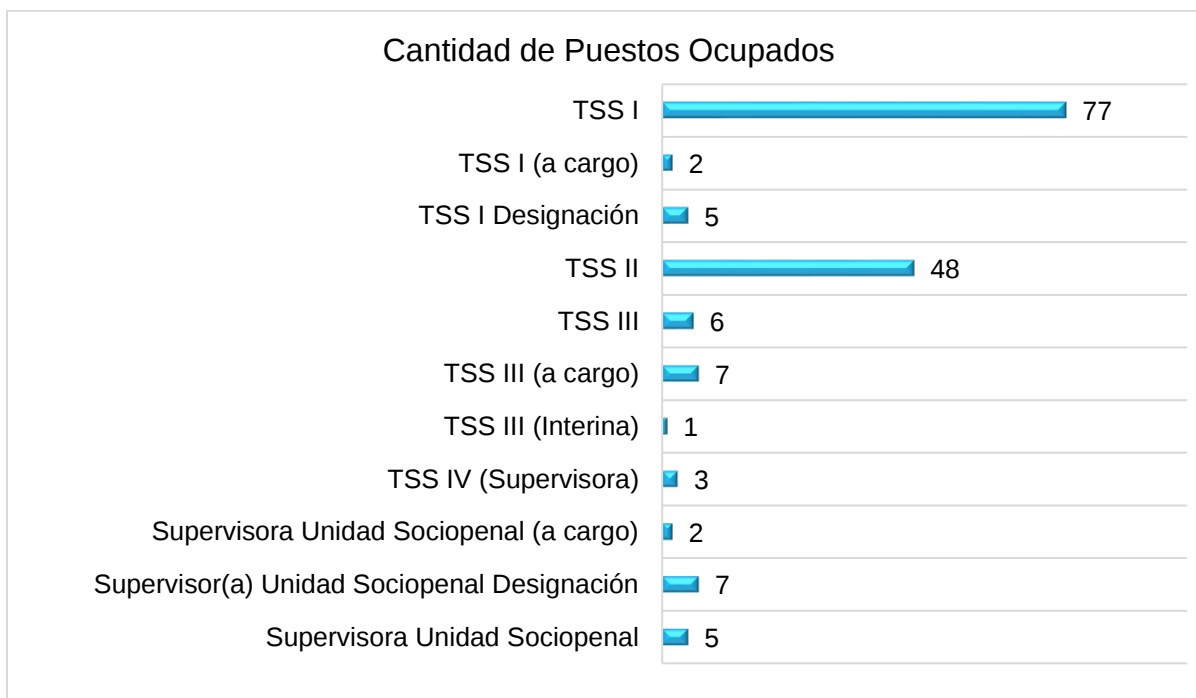
El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Estadísticos Mensuales de Técnicos de Servicios Sociopenales preparados por la Unidad de Servicios Sociopenales del Negociado Instituciones Correccionales. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información.

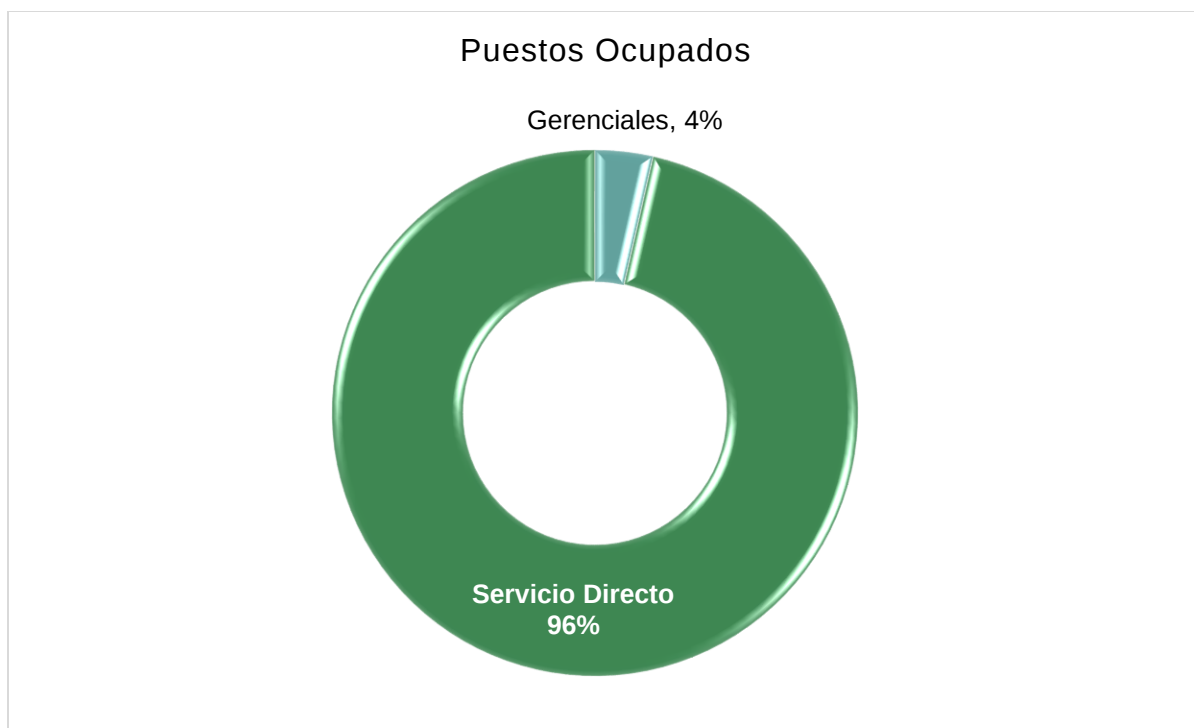
RESULTADOS PRINCIPALES

Los puestos ocupados incluyen instituciones, oficinas regionales y oficinas centrales, según reportado por Programas y Servicios en el mes evaluado.



Distribución de puestos de servicios sociopenales por ubicación





El 4% de los puestos está asignado en funciones de dirección, coordinación y apoyo en oficinas centrales y regionales. El 96% restante está asignado al servicio directo en las instituciones correccionales.

Análisis de "Case load" (casos asignados) a los Técnicos de Servicios Sociopenales Enero 2023

Técnicos de Servicios Sociopenales	Capacidad	Población	Sumariados	Sentenciados	Requeridos	Actuales	Necesarios	Exceden (mal ubicados)	Total, de TSS que exceden en "Case Load"	Anotaciones
Hogar Intermedio para Mujeres	45	12	0	12	1	0	1	0		El TSS Encargado tiene el case load.
Centro Detención de Bayamón 1072	1082	667	0	667	15	11	4	0	Siete Exceden	
Institución Correccional Bayamón 308/448 (Instituto)	110	35	0	24	1	1	0	0		
Máxima Seguridad Bayamón 292	292	156	0	156	3	5	0	2		De los 5 actuales, 1 está en licencia militar.
Centro de Ingresos Metropolitano Bayamón 705	705	468	450	18	13	9	4	0	Seis Exceden	
Institución Bayamón 501	516	476	0	476	10	7	3	0	Siete Exceden	
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	358	219	80	139	6	3	3	0	Tres Exceden	
Centro Médico Correccional	184	100	62	38	3	0	3	0	Excede	
Institución Correccional Guerrero	1073	549	0	549	13	10	3	0		
Centro de Tratamiento Residencial Arecibo	100	29	0	29	1	1	0	0		
Anexo Sabana Hoyos 384	384	180	149	31	5	5	0	0		De los 5 actuales, 1 es OC designado.
Institución Correccional Sabana Hoyos 216	216	175	0	175	4	4	0	0		
Centro de Rehabilitación y Nuevas Oportunidades	30	24	0	24	1	1	0	0		
Campamento Zarzal	375	194	0	194	5	5	0	0		
Institucion Correccional Ponce Principal	496	489	0	489	11	7	4	0		De los 7 actuales, 1 es OC designado.
Centro de Ingresos Ponce 676	676	488	84	404	11	11	0	0		
Máxima Seguridad Ponce	408	308	0	308	8	7	1	0		De los 7 actuales, 1 está agotando.
Institución Ponce Adultos 1000	529	425	0	425	9	8	1	0	Dos Exceden	De los 8 actuales, 1 está agotando para acogerse al Retiro.
Institución Correccional Ponce 500	492	289	205	84	9	4	5	0	Cuatro Exceden	De los 4 actuales, 1 es maestra designada.
Ponce Minima	192	0	0	0	0	3	0	3		

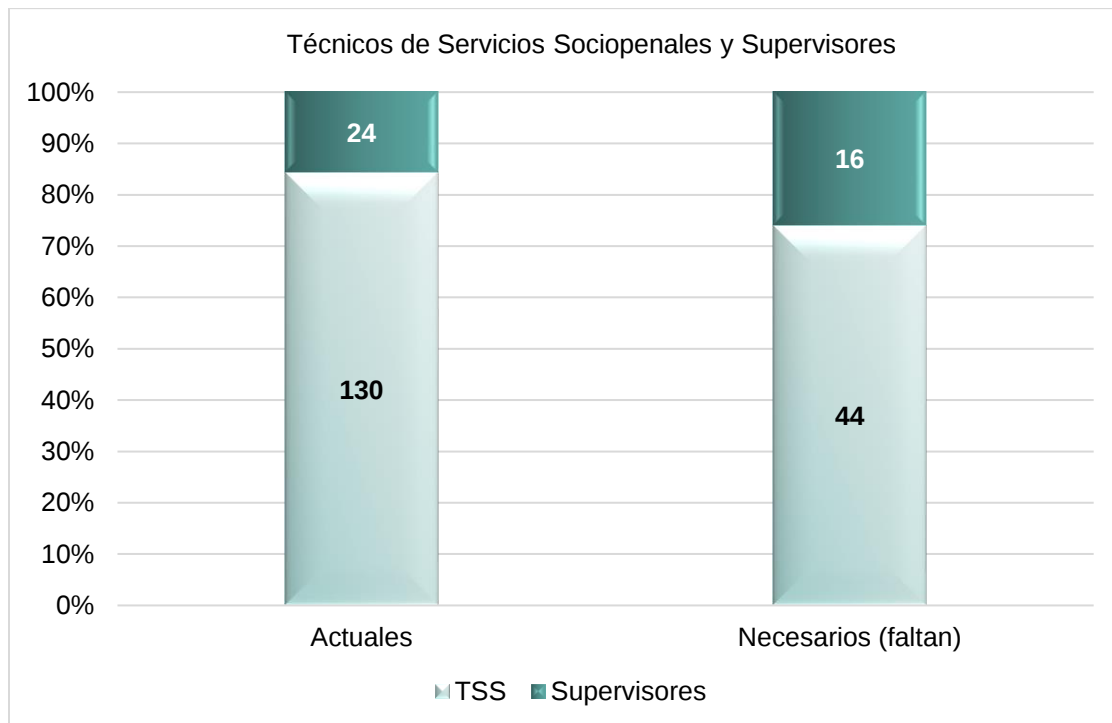
Técnicos de Servicios Sociopenales	Capacidad	Población	Sumariados	Sentenciados	Requeridos	Actuales	Necesarios	Exceden (mal ubicados)	Total, de TSS que exceden en "Case Load"	Anotaciones
Centro Detención del Oeste Mayagüez	546	464	0	464	10	8	2	0	Seis Exceden	De los 8 actuales, 1 es un Sargento que fue trasladado y 1 es OC, ambos designados.
Institución Correccional Guayama 296	296	218	0	218	5	5	0	0		De los 5 actuales, 1 es OC designada
Institución Correccional Guayama 500	516	467	0	467	10	6	4	0	Seis Exceden	
Máxima Seguridad Guayama 1000	807	508	316	192	14	8	6	0	Dos Exceden	
Centro De Detención De Salinas	132	123	123	0	4	1	3	0	Excede	
Total	10,560	7,063	1,469	5,594	169	130	44	5		

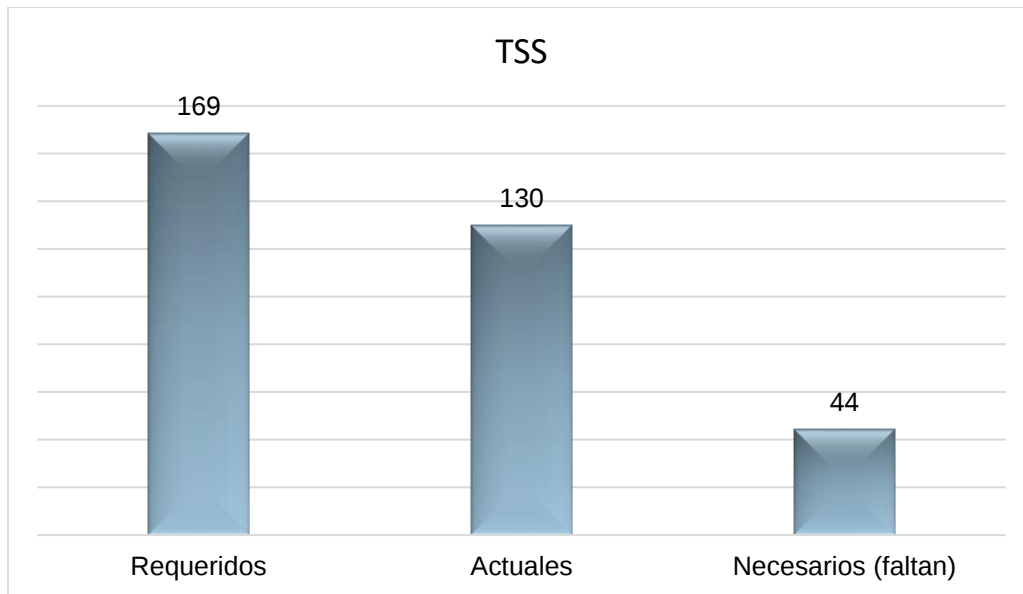
Fuente: Datos de la población según reportada en el Informe Mensual de Casos Asignados a los Técnicos de Servicios Sociopenales de Enero 2023.

Puestos de Técnicos y Supervisores en las instituciones

Considerando la distribución del “case load” a razón de 50 casos sumariados o 60 casos sentenciados por cada técnico de servicios sociopenales de las instituciones correccionales.

De acuerdo con la matrícula reportada, al presente se requieren 169 puestos de servicio directo, cuentan con 130 (de los cuales 5 se observan ubicados donde no presenta necesidad) y son necesarios 44 adicionales.





En el caso de los puestos de supervisión, son requeridos un total de 41 puestos, actualmente reportaron 24 y son necesarios 16 adicionales.

